



Resolución Directoral

Lima, 25 de julio de 2020.

Nº 013-2020-EF/51.01

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 5.1 del artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad, la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas es el Ente Rector del Sistema Nacional de Contabilidad y ejerce sus atribuciones y su vinculación con los conformantes del Sistema y de la Administración Financiera del Sector Público, según las normas que la regula;

Que, en dicho marco, el inciso 12 del numeral 5.2 de dicho Decreto Legislativo, señala que es función de la Dirección General de Contabilidad Pública, el aprobar los estatutos de los Colegios de Contadores Públicos, oficializar eventos relacionados con la Contabilidad que organicen la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú y sus Colegios de Contadores Públicos Departamentales;

Que, mediante Carta N° 038-2020-CCPLo el Decano del Colegio de Contadores Públicos de Loreto, solicita la aprobación de su Estatuto, aprobado mediante Asamblea General Extraordinaria de fecha 19 de octubre de 2018; que consta de seis (06) Títulos, veintisiete (27) Capítulos, noventa y cinco (95) Artículos, cuatro (04) Disposiciones Generales, dos (02) Disposiciones Transitorias y dos (02) Disposiciones Finales, cuyo texto forma parte de la presente Resolución; y,

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 12 del numeral 5.2 del artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad.

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Aprobar el Estatuto del Colegio de Contadores Públicos de Loreto que consta de seis (06) Títulos, veintisiete (27) Capítulos, noventa y cinco (95) Artículos, cuatro (04) Disposiciones Generales, dos (02) Disposiciones Transitorias y dos (02) Disposiciones Finales, cuyo texto forma parte integrante de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Oscar Nuñez del Arco Mendoza
Director General
Dirección General de Contabilidad Pública